

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Emplazamiento para comparecer en el procedimiento contencioso-administrativo 157/2016**

El Ayuntamiento de Ribera Alta, en sesión celebrada al efecto, acordó, remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el expediente administrativo requerido por el recurso interpuesto por el abogado del estado, contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Ribera Alta en sesión de fecha 7 de abril de 2016, punto XI, adhiriéndose a la recomendación de la Asociación de Municipios Vascos -EUDEL- de fecha 10 de diciembre de 2015 referida a la negociación colectiva UDALHITZ, por el que se acuerda habilitar un fondo de modernización y productividad del 0,6 por ciento de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a cuantos puedan aparecer como interesados en el expediente emplazándoles al mismo tiempo para que en el plazo de 9 (nueve) días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOTHA puedan comparecer en el órgano jurisdiccional referido en defensa de sus legítimos intereses.

Ribera Alta, a 14 de septiembre de 2016

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ